



Resolución N° 654-713
17 AGO 2016

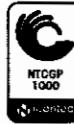
"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, mediante Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector(a). Para estos casos, el Rector(a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos.
5. Que revisado el presupuesto de gastos se verifico que existe un rubro deficitario designado a la Vicerrectoría Académica, por lo tanto se hace necesario realizar unos traslados presupuestales
6. Que el Ministerio de Agricultura y el Departamento Norte de Santander no aprobaron los gastos de administración proyectadas en la viabilidad del convenio, por lo tanto se hace necesario realizar

α





654-7733

Resolución N° 654-7733

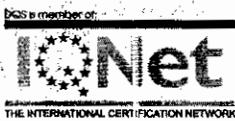
17 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

el traslado presupuestal al rubro de ejecución con el fin de cumplir con las actividades propias del convenio.

7. Que según reunión realizada por el COUNFIS el 17 de Agosto de la presente vigencia y de acuerdo a la solicitud realizada por la vicerrectoría académica y al informe presentado por la gerente del convenio de asociación 20150399 suscrito por la Universidad de Pamplona con el Ministerio de Agricultura y el Departamento Norte de Santander se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta el artículo 15 ítem 4 "Dar concepto previo sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos" del estatuto presupuestal de la Universidad de Pamplona, aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015
8. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Director de Interacción Social, la gerente del convenio 20150399, el Vicerrector Académico y la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	BIEN
02.02.01.01.01.13.02.02.01.	PERSONAL SUPERNUMERARIO
02.02.01.01.01.14.01.01.09.	BIENESTAR SOCIAL
02.02.01.01.01.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
02.02.01.01.01.14.02.02.01.	CAPACITACION
02.02.01.01.01.14.02.02.03.	COMUNICACION Y TRANSPORTE
02.02.01.01.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.02.01.01.01.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS
02.02.01.02.01.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS
02.02.01.02.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.02.01.02.01.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS
02.02.01.02.02.13.01.01.16.	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
02.02.01.02.02.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
02.02.01.02.02.14.02.02.07.	SEGUROS DE ESTUDIANTES
02.02.01.02.02.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.02.01.02.02.14.04.00.01.01.	DEVOLUCIONES
02.02.01.02.03.14.01.01.06.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES





Resolución N° 654-7-16

17 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

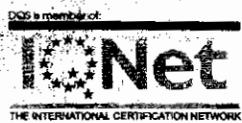
02.02.01.02.03.14.01.01.07.	REACTIVOS Y OTROS
02.02.01.02.03.14.01.01.08.	DOTACION
02.02.01.02.03.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
02.02.01.02.03.14.02.02.07.	SEGUROS DE ESTUDIANTES
02.02.01.02.03.14.02.02.10.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
02.02.01.02.03.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL
02.02.01.02.03.14.04.00.01.01.	DEVOLUCIONES
02.02.01.02.08.14.01.01.04.	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
02.02.01.02.08.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES
02.02.01.02.12.14.01.01.01.	COMPRA DE EQUIPOS
02.02.01.02.12.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS
02.02.01.02.13.14.01.01.01.	COMPRA DE EQUIPOS
02.02.01.02.13.14.01.01.01.	COMPRA DE EQUIPOS
02.02.01.02.13.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS
02.02.01.02.15.14.02.02.04.	SERVICIOS PUBLICOS
02.05.01.03.01.16.01.01.03.04.02.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 20150399 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA , EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 587 ADMINISTRACION

9. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar unos traslados presupuestales dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$501,061,328.00)**

10. Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese los siguientes **CONTRACREDITOS** dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:





654-77-30

Resolución N°
17 AGO 2016

654-77-30

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.01.	ADMINISTRACION	
02.02.01.01.01.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.01.01.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.01.01.13.02.02.01.	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,000,000.00
02.02.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.01.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.01.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.01.01.14.01.01.09.	BIENESTAR SOCIAL	1,000,000.00
02.02.01.01.01.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	5,000,000.00
02.02.01.01.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.01.01.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.01.01.14.02.02.01.	CAPACITACION	5,000,000.00
02.02.01.01.01.14.02.02.03.	COMUNICACION Y TRANSPORTE	500,000.00
02.02.01.01.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL	2,000,000.00
02.02.01.01.01.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	2,800,000.00
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.01.	OPERACION GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA	
02.02.01.02.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.01.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.01.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.01.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,917,417.00
02.02.01.02.01.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL	78,126.50
02.02.01.02.01.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	1,078,126.50

DCS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



¡Cada compromiso!

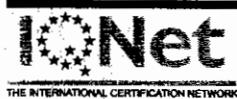
Resolución N° 654-7-16
17 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.02.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.	
02.02.01.02.02.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.	
02.02.01.02.02.13.01.01.16.	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	44,810,314.30
02.02.01.02.02.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.02.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.02.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.02.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	2,000,000.00
02.02.01.02.02.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.02.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.02.14.02.02.07.	SEGUROS DE ESTUDIANTES	25,965.00
02.02.01.02.02.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL	5,000,000.00
02.02.01.02.02.14.04.	DEVOLUCIONES	
02.02.01.02.02.14.04.00.	DEVOLUCIONES	
02.02.01.02.02.14.04.00.01.	DEVOLUCIONES	
02.02.01.02.02.14.04.00.01.01.	DEVOLUCIONES	20,000,000.00
02.02.01.02.03.	OPERACION DISTANCIA	
02.02.01.02.03.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.03.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.03.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.03.14.01.01.06.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,250,000.00
02.02.01.02.03.14.01.01.07.	REACTIVOS Y OTROS	2,330,000.00
02.02.01.02.03.14.01.01.08.	DOTACION	1,400,000.00
02.02.01.02.03.14.01.01.11.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	3,113,000.00
02.02.01.02.03.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.03.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.03.14.02.02.07.	SEGUROS DE ESTUDIANTES	4,035.00

α

DQS is member of:



Una universidad innovadora y comprometida con el desarrollo integral



¡Cada compromiso cuenta!

654-77-33

Resolución N° 654-77-33

17 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.02.01.02.03.14.02.02.10.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	11,000,000.00
02.02.01.02.03.14.02.02.18.	BIENESTAR SOCIAL	5,000,000.00
02.02.01.02.03.14.04.	DEVOLUCIONES	
02.02.01.02.03.14.04.00.	DEVOLUCIONES	
02.02.01.02.03.14.04.00.01.	DEVOLUCIONES	
02.02.01.02.03.14.04.00.01.01.	DEVOLUCIONES	8,000,000.00
02.02.01.02.08.	OPERACION DOCUMENTACION E INFORMACION	
02.02.01.02.08.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.08.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.08.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.08.14.01.01.04.	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	2,000,000.00
02.02.01.02.08.14.02.02.09.	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	5,000,000.00
02.02.01.02.12.	OPERACION GIMNASIOS	
02.02.01.02.12.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.12.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.12.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.12.14.01.01.01.	COMPRA DE EQUIPOS	500,250.70
02.02.01.02.12.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,985,046.51
02.02.01.02.13.	OPERACION CAIMIUP	
02.02.01.02.13.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.13.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.13.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.02.01.02.13.14.01.01.01.	COMPRA DE EQUIPOS	41,403.00
02.02.01.02.13.14.01.01.01.	COMPRA DE EQUIPOS	2,114,851.42
02.02.01.02.13.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,204,693.35
02.02.01.02.15.14.02.02.04.	SERVICIOS PUBLICOS	5,520,754.72
TOTAL CONTRACREDITOS VIGENCIA 2016: 15,673,984.00		
02.05.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.05.01.03.	OTROS GASTOS NO TRIBUTARIOS	

DQS is member of



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



Calidad comprometida

654-7

Resolución N°
7 AGO 2016

654-7

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

ARTÍCULO SEGUNDO- Efectúese los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.02.	OPERATIVOS	
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.14.	GASTOS GENERALES	
02.02.01.02.02.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.02.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.02.02.14.02.02.04.	SERVICIOS PUBLICOS	145,673,984.00
02.05.		
	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.05.01.03.	OTROS GASTOS NO TRIBUTARIOS	
02.05.01.03.01.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.05.01.03.01.16.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.05.01.03.01.16.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
02.05.01.03.01.16.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
02.05.01.03.01.16.01.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
02.05.01.03.01.16.01.01.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL	

DGS is member of:





Resolución N° 654 - / 7 = 0
 17 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.05.01.03.01.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.05.01.03.01.16.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.05.01.03.01.16.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
02.05.01.03.01.16.01.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
02.05.01.03.01.16.01.01.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.03.01.16.01.01.03.04.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 20150399 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA , EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 587	
02.05.01.03.01.16.01.01.03.04.02.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 20150399 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA , EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 587 ADMINISTRACION	355,387,344.00

ISO 9001 member of



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK





¡Cada compromiso!

Resolución N° **65477**
17 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.05.01.03.01.16.01.01.03.04.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 20150399 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA , EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 587	
02.05.01.03.01.16.01.01.03.04.01.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 20150399 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA , EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 587 EJECUCION	355,387,344.00

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma 1. **QUINIENTOS UN MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$501,061,328.00)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

d





6 5 4 = / ? = 1

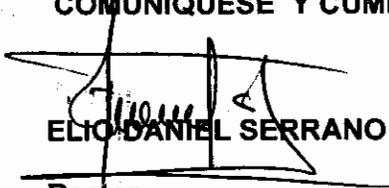
Resolución N° 6 5 4 = / ? = 1
17 AGO 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

Resolución N° 654 = / ? = 1
17 AGO 2016

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO

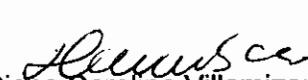
17 AGO 2016

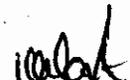
Rector

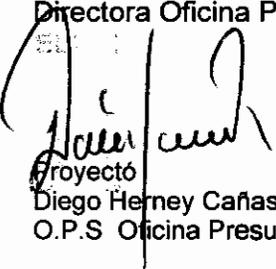
Vo. Bo.


Fredy Solano Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero

En


Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica


Revisó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad


Proyectó
Diego Herney Cañas Roza
O.P.S Oficina Presupuesto y Contabilidad

